

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC-CHANKA

Nomenclatura : LP-ABR-1-2025-GSRCH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CABLES ELÉCTRICOS PARA LA OBRA, "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE GESTIÓN DE LA GERENCIA SUB REGIONAL CHANKA ANDAHUAYLAS, PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS, REGIÓN APURÍMAC"

Ruc/código :	20117330347	Fecha de envío :	09/06/2025
Nombre o Razón social :	ELECTRO CONDUCTORES PERUANOS S.A.C	Hora de envío :	13:05:33

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

RESPECTO AL CABLE N2XOH 16mm² SE SOLICITA AL COMITÉ DE SELECCIÓN ACLARAR SI EL COLOR DEL CABLE SERÁ EN NEGRO O AMARILLO, YA QUE INDICAN DOS COLORES DISTINTOS.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4 Literal: 3 **Página: 24**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

CONSIDERAR COLOR NEGRO

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

INCORPORA EN LAS BASES COLOR NEGRO

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC-CHANKA
Nomenclatura : LP-ABR-1-2025-GSRCH-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CABLES ELÉCTRICOS PARA LA OBRA, "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE GESTIÓN DE LA GERENCIA SUB REGIONAL CHANKA ANDAHUAYLAS, PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS, REGIÓN APURÍMAC"

Ruc/código :	20117330347	Fecha de envío :	09/06/2025
Nombre o Razón social :	ELECTRO CONDUCTORES PERUANOS S.A.C	Hora de envío :	13:05:33

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

RESPECTO A LOS CABLES NH-80 (ÍTEMS 11 AL 14) SE SOLICITA AL COMITÉ DE SELECCIÓN ACEPTAR EN SU OTRA DENOMINACIÓN LSOH-80 YA QUE NH-80 LE PERTENECE A UNA MARCA ESPECÍFICA LO CUAL RESTRINGE OFERTAR EN OTRAS MARCAS.

CABLE MENCIONAR QUE NH-80 Y LSOH-80 TIENEN LAS MISMAS CARACTERISTICAS TÉCNICAS Y TIENEN EN MISMO FUNCIONAMIENTO DE APLICACIÓN.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4 Literal: 11 **Página: 26**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

CONSIDERAR

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

INCORPORAR EN LAS BASES ESPECIFICACION TECNICA LIBRE DE ALOGENO

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC-CHANKA

Nomenclatura : LP-ABR-1-2025-GSRCH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CABLES ELÉCTRICOS PARA LA OBRA, "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE GESTIÓN DE LA GERENCIA SUB REGIONAL CHANKA ANDAHUAYLAS, PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS, REGIÓN APURÍMAC"

Ruc/código : 20117330347

Fecha de envío : 09/06/2025

Nombre o Razón social : ELECTRO CONDUCTORES PERUANOS S.A.C

Hora de envío : 13:05:33

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

EN EL FACTOR DE EVALUACIÓN (F. INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA) SOLICITAN ISO 37001 PARA OBTENER PUNTAJE.

SOBRE ESE PUNTO SE SOLICITA AL COMITÉ DE SELECCIÓN SUPRIMIR DICHO REQUISITO YA QUE RESTRINGE LA PARTICIPACIÓN DE LOS POSTORES QUE NO CUENTAN CON EL ISO 37001

CABE MENCIONAR QUE LAS BASES ESTÁNDAR PARA LICITACIONES PUBLICAS ABREVIADA PARA BIENES NO EXIGE NI OBLIGA EL ISO 37001 COMO FACTOR DE EVALUACIÓN.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2 Literal: F **Página: 31**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: No se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

En las bases estándar se precisa que los factores de evaluación al menos tienen que ser tres factores de evaluación considerando el objeto de la contratación los cuales deben sumar 60 puntos como mínimo, por lo que el oficial de compra considero uno de los factores de evaluación determinantes para este proceso de selección

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO SE ACOGE

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC-CHANKA

Nomenclatura : LP-ABR-1-2025-GSRCH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CABLES ELÉCTRICOS PARA LA OBRA, "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE GESTIÓN DE LA GERENCIA SUB REGIONAL CHANKA ANDAHUAYLAS, PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS, REGIÓN APURÍMAC"

Ruc/código : 20547030312

Fecha de envío : 09/06/2025

Nombre o Razón social : A & D MANUFACTURAS ELECTRICAS SOCIEDAD
COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hora de envío : 21:57:00

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

Se solicita que por un tema de mejora en el CABLE ELECTRICO TIPO NH80 2.5MM2 450/750V X 100M, sea considerado el cambio al cable NH90 2.5MM2 450/750V X100M puesto que debido a una mejora continua los cables serán actualizados con su nueva nomenclatura de NH90 que brinda mayores beneficios como: conducir mayor cantidad de corriente eléctrica manteniendo la sección del conductor, El aislamiento permite una mayor protección eléctrica hacia el cliente. El aislamiento es un material eco amigable, reduce un 7% de emisión de CO2 durante su ciclo de vida comparado con nuestro NH-80. El aislamiento tiene una mayor resistencia a la abrasión, menor desgaste en contacto con superficies durante su instalación. La temperatura máxima de operación del cable es 90°, por lo que solicitamos la modificación para la presentación de la oferta económica, ya que el cable NH80 será descontinuado del mercado y pasará como cable NH90.

Acápite de las bases : Sección: General

Numeral: 4

Literal: 13

Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

INCORPORAR EN LAS BASES ESPECIFICACION TECNICA LIBRE DE ALOGENO

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

CONSIDERAR

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC-CHANKA

Nomenclatura : LP-ABR-1-2025-GSRCH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CABLES ELÉCTRICOS PARA LA OBRA, "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE GESTIÓN DE LA GERENCIA SUB REGIONAL CHANKA ANDAHUAYLAS, PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS, REGIÓN APURÍMAC"

Ruc/código : 20547030312

Fecha de envío : 09/06/2025

Nombre o Razón social : A & D MANUFACTURAS ELECTRICAS SOCIEDAD
COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hora de envío : 21:57:00

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

Se solicita que por un tema de mejora en el CABLE ELECTRICO TIPO NH80 4.0MM2 450/750V X 100M , sea considerado el cambio al cable NH90 4.0MM2 450/750V X100M puesto que debido a una mejora continua los cables serán actualizados con su nueva nomenclatura de NH90 que brinda mayores beneficios como: conducir mayor cantidad de corriente eléctrica manteniendo la sección del conductor, El aislamiento permite una mayor protección eléctrica hacia el cliente. El aislamiento es un material eco amigable, reduce un 7% de emisión de CO2 durante su ciclo de vida comparado con nuestro NH-80. El aislamiento tiene una mayor resistencia a la abrasión, menor desgaste en contacto con superficies durante su instalación. La temperatura máxima de operación del cable es 90°, por lo que solicitamos la modificación para la presentación de la oferta económica, ya que el cable NH80 será descontinuado del mercado y pasara como cable NH90.

Acápite de las bases : Sección: General

Numeral: 4

Literal: 11

Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

NCORPORAR EN LAS BASES ESPECIFICACION TECNICA LIBRE DE ALOGENO

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

CONSIDERAR

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC-CHANKA

Nomenclatura : LP-ABR-1-2025-GSRCH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CABLES ELÉCTRICOS PARA LA OBRA, "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE GESTIÓN DE LA GERENCIA SUB REGIONAL CHANKA ANDAHUAYLAS, PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS, REGIÓN APURÍMAC"

Ruc/código : 20547030312

Fecha de envío : 09/06/2025

Nombre o Razón social : A & D MANUFACTURAS ELECTRICAS SOCIEDAD
COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hora de envío : 21:57:00

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

se solicita aclara la nomenclatura del cable CABLE VULCANIZADO 3X4 MM2 AWG X100M siendo la correcta la descripción seria CABLE VULCANIZADO 3x4 mm2 libre alógeno o su equivalencia en el CABLE VULCANIZADO 3x12 AWG, por lo que solicitamos que pueda ser considerado CABLE VULCANIZADO 3x12 AWG, así mismo dicho cable NO ES tipo NLT sino seria NMT, por lo que solicitamos los cambios respectivos en la descripción técnica del TDR.

Acápites de las bases : Sección: General

Numeral: 4

Literal: 9

Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

INCORPORAR CABLE VULCANIZADO 3x4 mm2 libre de alógeno

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE CONSIDERA

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC-CHANKA
Nomenclatura : LP-ABR-1-2025-GSRCH-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CABLES ELÉCTRICOS PARA LA OBRA, "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE GESTIÓN DE LA GERENCIA SUB REGIONAL CHANKA ANDAHUAYLAS, PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS, REGIÓN APURÍMAC"

Ruc/código :	20547030312	Fecha de envío :	09/06/2025
Nombre o Razón social :	A & D MANUFACTURAS ELECTRICAS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	21:57:00

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

se solicita aclarar la nomenclatura del cable CABLE VULCANIZADO 3X12 MM2 X100M puesto que la correcta la nomenclatura es CABLE VULCANIZADO 3x12 AWG, así mismo dicho cable NO ES tipo NLT sino sería NMT, por lo que solicitamos los cambios respectivos en la descripción técnica del TDR, para mayor pluralidad de postes.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 4 Literal: 10 Página: 26
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

INCORPORAR CABLE VULCANIZADO 3x12 AWG Libre de alógeno

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:
SE CONSIDERA

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC-CHANKA
Nomenclatura : LP-ABR-1-2025-GSRCH-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CABLES ELÉCTRICOS PARA LA OBRA, "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE GESTIÓN DE LA GERENCIA SUB REGIONAL CHANKA ANDAHUAYLAS, PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS, REGIÓN APURÍMAC"

Ruc/código :	10405648992	Fecha de envío :	09/06/2025
Nombre o Razón social :	MEDINA CABALLERO KATIA BEATRIZ	Hora de envío :	22:10:09

Observación: Nro. 8

Consulta/Observación:

SOLICITAN 1 UND DE CABLE TIPO N2XOH TIPO 2 CABLEADO DE 25 mm X 600 M

SE PIDE ACLARAR QUE LO SOLICITADO ES UN TRAMO DE 600 METROS LINEALES, SE DEBE TENER EN CUENTA Y/O CUIDADO EN LOS REQUERIMIENTOS DE UNIDADES CUANDO EN REALIDAD SON EN METROS.

SE PIDE QUE SE ACLARE O ESPECIFIQUE QUE SON 600 METROS DE CABLE N2XOH DE 25mm LO SOLICITADO.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 2 - N°2 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LIBERTAD DE CONCURRENCIA Y TRANSPARENCIA

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

INCOMPORAR SON 600 M DE CABLE TIPO N2XOH TIPO 2 CABLEADO DE 25 mm²

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE CONSIDERA

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC-CHANKA

Nomenclatura : LP-ABR-1-2025-GSRCH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CABLES ELÉCTRICOS PARA LA OBRA, "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE GESTIÓN DE LA GERENCIA SUB REGIONAL CHANKA ANDAHUAYLAS, PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS, REGIÓN APURÍMAC"

Ruc/código : 10405648992

Fecha de envío : 09/06/2025

Nombre o Razón social : MEDINA CABALLERO KATIA BEATRIZ

Hora de envío : 22:10:09

Observación: Nro. 9

Consulta/Observación:

SOLICITAN 2 UND DE CABLE TIPO N2XOH TIPO 2 CABLEADO DE 6 mm X 100M

SE PIDE ACLARAR QUE LO SOLICITADO ES UN TRAMO DE 200 METROS LINEALES O REQUIEREN 2 TRAMOS DE 100 METROS CADA UNO, SE DEBE TENER EN CUENTA Y/O CUIDADO EN LOS REQUERIMIENTOS DE UNIDADES CUANDO EN REALIDAD SON EN METROS.

SE PIDE QUE SE ACLARE O ESPECIFIQUE QUE SON 200 METROS DE CABLE N2XOH DE 6mm LO SOLICITADO O 2 TRAMOS DE 100 METROS CADA UNO.

Acápito de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** III **Literal:** 2 - N°5 **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LIBERTAD DE CONCURRENCIA Y TRANSPARENCIA

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

INCOMPORAR SON 200 M DE CABLE TIPO N2XOH TIPO 2 CABLEADO DE 6 mm2

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE CONSIDERA

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC-CHANKA

Nomenclatura : LP-ABR-1-2025-GSRCH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CABLES ELÉCTRICOS PARA LA OBRA, "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE GESTIÓN DE LA GERENCIA SUB REGIONAL CHANKA ANDAHUAYLAS, PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS, REGIÓN APURÍMAC"

Ruc/código : 10405648992

Fecha de envío : 09/06/2025

Nombre o Razón social : MEDINA CABALLERO KATIA BEATRIZ

Hora de envío : 22:10:09

Observación: Nro. 10

Consulta/Observación:

DE LOS ITEMS 11 AL 14 SOLICITAN CABLE ELECTRICO TIPO NH 80

SE PIDE A LA ENTIDAD ACEPTAR CABLE ELECTRICO TIPO LSOH 80, LAS MISMAS QUE CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES Y SE ENCUENTRA NORMADO, PUESTO QUE LA NOMENCLATURA NH 80 ES DE UNA MARCA ESPECIFICA, SE PIDE SE ACEPTE PARA UNA MAYOR PLURALIDAD DE POSTORES

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 2 - Nº11 **Página: 22**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LIBERTAD DE CONCURRENCIA Y TRANSPARENCIA

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

INCORPORAR EN LAS BASES ESPECIFICACION TECNICA LIBRE DE ALOGENO

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

CONSIDERAR

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC-CHANKA

Nomenclatura : LP-ABR-1-2025-GSRCH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CABLES ELÉCTRICOS PARA LA OBRA, "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE GESTIÓN DE LA GERENCIA SUB REGIONAL CHANKA ANDAHUAYLAS, PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS, REGIÓN APURÍMAC"

Ruc/código : 10405648992

Fecha de envío : 09/06/2025

Nombre o Razón social : MEDINA CABALLERO KATIA BEATRIZ

Hora de envío : 22:10:09

Observación: Nro. 11

Consulta/Observación:

EN ESTE ITEM SOLICITAN 60 UNIDADES DE CABLE DE 4.0mm EN ROLLOS DE 100M.

SE PIDE A LA ENTIDAD SE ACLARE ESTE PUNTO PORQUE EN LA PAGINA 26 DONDE SE ENCUENTRAN LAS ESPECIFICACIONES INDICAN EN COLORES ROJO, BLANCO, NEGRO Y AZUL.

SE PIDE SE INDIQUE LAS CANTIDADES POR CADA COLOR PARA NO TENER ERRORES EN LA PRESENTACION DE OFERTAS.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 2 - N°11 **Página: 22**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LIBERTAD DE CONCURRENCIA Y TRANSPARENCIA

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

INCORPORAR EN LAS BASES 15 ROLLOS COLOR ROJO, 5 ROLLOS COLOR ROJO BLANCO, 5 ROLLOS COLOR ROJO NEGRO Y 5 ROLLOS COLOR ROJO AZUL

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

CONSIDERAR

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC-CHANKA
Nomenclatura : LP-ABR-1-2025-GSRCH-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CABLES ELÉCTRICOS PARA LA OBRA, "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE GESTIÓN DE LA GERENCIA SUB REGIONAL CHANKA ANDAHUAYLAS, PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS, REGIÓN APURÍMAC"

Ruc/código :	10405648992	Fecha de envío :	09/06/2025
Nombre o Razón social :	MEDINA CABALLERO KATIA BEATRIZ	Hora de envío :	22:10:09

Observación: Nro. 12

Consulta/Observación:

SOLICITAN EN ESTE ITEM 1800 M DE CABLE UTP CAT 6A X 100M

SE PIDE A LA ENTIDAD ACLARAR ESTE PUNTO, POR QUE LOS CABLES UTP VIENEN EN (CAJAS) TRAMOS DE 305 METROS, SE PIDE ACLARAR Y/O MODIFICAR LO SOLICITADO

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 2 - N°15 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LIBERTAD DE CONCURRENCIA Y TRANSPARENCIA

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

INCORPORAR EN LAS BASES 06 CAJAS DE 305 METROS

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

CONSIDERAR

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC-CHANKA

Nomenclatura : LP-ABR-1-2025-GSRCH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CABLES ELÉCTRICOS PARA LA OBRA, "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE GESTIÓN DE LA GERENCIA SUB REGIONAL CHANKA ANDAHUAYLAS, PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS, REGIÓN APURÍMAC"

Ruc/código : 10405648992

Fecha de envío : 09/06/2025

Nombre o Razón social : MEDINA CABALLERO KATIA BEATRIZ

Hora de envío : 22:10:09

Observación: Nro. 13

Consulta/Observación:

SOLICITAN 3 UNIDADES DE CABLE SOIDO FPL

SE PIDE A LA ENTIDAD ACLARAR ESTE ITEM PORQUE EN LA PAGINA 28 DE LAS ESPECIFICACIONES INDICAN 3 UNIDADES DE CABLE SOLIDO FPL X 285 METROS.

SE PIDE QUE INDIQUEN SI SON 285 METROS DE CABLE O 3 TRAMOS DE 285 METROS CADA UNO

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 2 - N°16 **Página: 22**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LIBERTAD DE CONCURRENCIA Y TRANSPARENCIA

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

INCORPORAR EN LAS BASES 03 CAJAS DE 300 METROS

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

CONSIDERAR

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC-CHANKA
Nomenclatura : LP-ABR-1-2025-GSRCH-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CABLES ELÉCTRICOS PARA LA OBRA, "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE GESTIÓN DE LA GERENCIA SUB REGIONAL CHANKA ANDAHUAYLAS, PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS, REGIÓN APURÍMAC"

Ruc/código :	10405648992	Fecha de envío :	09/06/2025
Nombre o Razón social :	MEDINA CABALLERO KATIA BEATRIZ	Hora de envío :	22:10:09

Observación: Nro. 14

Consulta/Observación:

EN FACTOR DE EVALUACION F. INTEGRIDAD EN LA CONTRATACION PUBLICA CONSIDERAN CON PUNTAJE AL ISO 37001.

SE PIDE A LA ENTIDAD QUE SE OTORQUE PUNTAJE A LAS EMPRESAS QUE TAMBIEN TIENEN ISO 9001.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP. IV Literal: 2.2 Página: 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LIBERTAD DE CONCURRENCIA Y TRANSPARENCIA

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

En las bases estándar se precisa que los factores de evaluación al menos tienen que ser tres factores de evaluación considerando el objeto de la contratación los cuales deben sumar 60 puntos como mínimo, por lo que el oficial de compra considero uno de los factores de evaluación determinantes para este proceso de selección

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO SE ACOGE

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC-CHANKA

Nomenclatura : LP-ABR-1-2025-GSRCH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CABLES ELÉCTRICOS PARA LA OBRA, "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE GESTIÓN DE LA GERENCIA SUB REGIONAL CHANKA ANDAHUAYLAS, PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS, REGIÓN APURÍMAC"

Ruc/código : 10405648992

Fecha de envío : 09/06/2025

Nombre o Razón social : MEDINA CABALLERO KATIA BEATRIZ

Hora de envío : 22:10:09

Observación: Nro. 15

Consulta/Observación:

B. PLAZO DE ENTREGA, OTORGAN 25 PUNTOS A LOS POSTORES QUE OFERTEN Y/O ENTREGUEN EN UN PLAZO DE 2 A 3 DIAS.

PUESTO QUE EN EL NUMERAL 3. INSICO C DEL CAPITULO III, SE MANIFIESTA 5 DIAS CALENDARIO COMPUTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA FIRMA DEL CONTRATO O NOTIFICACION DE ORDEN DE COMPRA, LO SOLICITADO ES MAS ACORDE A LA CANTIDAD DE MATERIAL REQUERIDO, OTORGAR PUNTAJE A LAS EMPRESAS QUE OFERTEN 2 DIAS EVIDENCIARIA QUE AQUELLOS POSTORES YA TIENEN EL MATERIAL LISTO PARA LA ENTREGA, CONSIDERANDO QUE EL N2XOH SI NO SE ENCUENTRA EN STOCK ESTE ENTRARIA A FABRICACION, TOMANDO MAS TIEMPO DE LO CONSIDERADO EN LAS BASES.

SE PIDE A LA ENTIDAD QUE SUPRIMAN ESE PUNTAJE POR SER DESPROPORCIONADO PARA LOS POSTORES QUE NO SONDE LA REGION O DE LUGARES CERCANOS, ASIMISMO SE PIDE QUE ESE PUNTAJE SUPRIMIDO SE OTORGUE A LAS EMPRESAS QUE CUENTAN CON ISO 9001, POR SER ALGO MAS ACERTIVO Y NO

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CAP. IV **Literal:** 2.2 **Página:** 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LIBERTAD DE CONCURRENCIA Y TRANSPARENCIA

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

En la interacción de mercado se ha determinado que los ítems solicitados se pueden atender de forma inmediata en el mercado por lo que el oficial de compra determino como factor de evaluación la mejora de plazo de entrega.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO SE ACOJE